



Villavicencio, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: Expediente N° 50001-3153-005-2020-00136-00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio Sala Civil-Familia-Laboral, en proveído del 20 de octubre de 2020.

*Vincular al Ministerio de Educación Nacional, Secretaria de Educación del Departamental del Meta, Consejo Académico de la Universidad de los Llanos y Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Villavicencio – Meta, al presente trámite constitucional. Por Secretaría notifíquese en el término de la distancia a dichos ciudadanos de la presente acción de tutela, en la cual pueden verse afectados sus derechos, haciéndoles entrega de la copia digital del escrito tutelar y sus anexos, para que en el **término de un (1) día** hagan uso de su derecho de defensa y contradicción y alleguen los sustentos jurídicos que crea necesarios, los cuales podrán remitir al correo electrónico jccto05vvc@notificacionesrj.gov.co.*

CÚMPLASE

Firmado Por:

***FEDERICO GONZALEZ CAMPOS
JUEZ CIRCUITO***

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***5b34bca98e171b2ac04f6f6d05cb63327ac8d29d7e2400fbf6b5ac47c6a6d
fff***

Documento generado en 22/10/2020 08:44:31 a.m.

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***